

Expediente CONTR 2025 386681

Objeto del contrato: SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA.

Lotes: No.

Duración del contrato: Un plazo máximo de 24 meses, salvo que el crédito se agote con anterioridad o resulte insuficiente.

Presupuesto máximo: 1.522.741,87 € (IVA incluido)

Valor estimado: 3.322.069,05 € (IVA no incluido)

Partida presupuestaria: 2200030000 G/14B/22302/29 01
2200040000 G/14B/22302/29 01

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	2.248,52 €	G/14B/22302/29 01 Sy 03
	25.245,43 €	G/14B/22302/29 01 Sy 04
2026	62.266,60 €	G/14B/22302/29 01 Sy 03
	699.104,34 €	G/14B/22302/29 01 Sy 04
2027	60.018,08 €	G/14B/22302/29 01 Sy 03
	673.858,90 €	G/14B/22302/29 01 Sy 04

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

Con fecha **25/06/2025** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **“SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA” (CONTR 2025 386681)**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **04/06/2025**, tras incorporar las observaciones emitidas por el Gabinete Jurídico Provincial en el Informe 2025/90, de fecha 23 de junio de 2025, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		08/07/2025 09:46:44	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZ9ShNgu5z6PPSVYP12Qtk4j3f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **07/07/2025**.

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre ; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente para la contratación del **“SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA” (CONTR 2025 386681)** y un gasto máximo de 1.522.741,88 € (IVA incluido) para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas propuesto por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga, que se acepta y aprueba en todos sus términos, que regirán esta contratación.

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación, conforme al apartado 2 del artículo 131 y el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		08/07/2025 09:46:44	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZ9ShNgu5z6PPSVYP12Qt4j3f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial en Málaga

4.- Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral establecido en el apartado b) del artículo 22 de la LCSP, está **sujeto a Regulación Armonizada**.

5.- El presente contrato es **susceptible de Recurso Especial** en materia de contratación de acuerdo con el artículo 44 de la mencionada Ley.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: M^a Teresa Pardo Reinaldos.

Avda. de la Aurora, 69, 6^a . Edif. Aries. 29071 Málaga²
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		08/07/2025 09:46:44	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZ9ShNgu5z6PPSVYP12Qtk4j3f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	